



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2014

Expte. N° 25.586/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con la SEGUNDA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 101 el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Salta remite copia de la resolución N° 378 de fecha 10 de junio de 2014, por la cual se rectifica parcialmente el detalle consignado en la Cláusula Cuarta de la Segunda Acta Complementaria al Protocolo Adicional del Convenio.

QUE a fs. 104 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES toma conocimiento de la resolución N° 378 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta y solicita se ordene la elaboración de la resolución rectificatoria de la cláusula cuarta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar en la cláusula CUARTA del Anexo I de la resolución R-N° 0512-14, por la cual se aprueba la SEGUNDA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, como se aclara a continuación:

- "PABLO A. DOMINGUEZ: CBU 0340216208216940009."
- "LUIS A. LLANES: CBU 2850100640094658564218."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



[Firma]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
C.P.N. VICTOR NUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 30-14